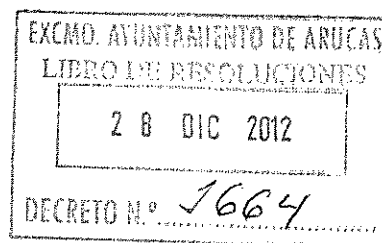




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/EOV/DML



DECRETO

Asunto: Adjudicación de la obra: IMPULSIÓN DE SANEAMIENTO DEL CAMINO EL CARRIL Y LUGAR EL LOMITO, T.M. ARUCAS"

ANGEL VÍCTOR TORRES PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de Noviembre del presente año, se aprueba por decreto de la Alcaldía- Presidencia nº 1426 el proyecto para la realización de las obras de "IMPULSIÓN DE SANEAMIENTO DEL CAMINO EL CARRIL Y LUGAR EL LOMITO, T.M. ARUCAS"

Con fecha 15 de Noviembre de 2012 por la Concejala Delegada de Infraestructuras y Planes de Inversión se emite documento Justificativo de la necesidad de llevar a cabo la contratación de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, instando la incoación del expediente a través de negociado sin publicidad dado que el importe del mismo, no supera los 200.000,00 €.

Realizados los trámites e informes preceptivos, por resolución de la Alcaldía- Presidencia nº 1.510/2012, de 28 de Noviembre, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto que supone la licitación con cargo a la aplicación presupuestaria 03.450.609.03 y el conjunto del expediente tramitado a través de procedimiento negociado sin publicidad.

En el apartado cuarto de la citada resolución, se acuerda abrir el procedimiento de licitación invitando a la misma a las siguientes empresas constructoras: CONSTRUCCIONES LANTIGUA E HIJOS, S.L.; CONTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L; WALLS CAN, S.L., otorgándoseles cinco días naturales para presentar ofertas.

Con fecha 5 de Diciembre de 2012 se celebra la Mesa de contratación a los efectos de proceder a la apertura del sobre nº1 y verificar que las empresas invitadas han entregado toda la documentación exigida en el pliego para su admisión a la licitación. Como así consta en el certificado emitido por la Secretaría Municipal las tres empresas se presentan a la licitación en tiempo y forma. Las comprobar dicha documentación se comprueba que las tres empresas han de subsanar parte de ella, para lo cual se les da un plazo hasta las 14:00 horas del día 7 de diciembre.

Con fecha 10 de diciembre a las 14:00 horas, se reúnen nuevamente los miembros de la Mesa de Contratación en segunda sesión a fin de proceder a la apertura de las ofertas. Se comprueba que las empresas CONSTRUCCIONES LANTIGUA E HIJOS, S.L.; CONTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L han subsanado la documentación requerida en tiempo y forma estando por tanto admitidas a la licitación mientras que la empresa WALLS CAN, S.L. al comprobarse que no subsana la documentación, queda excluida, retirando de la mesa toda la documentación aportada hasta el momento, así como el sobre con la oferta sin abrir, a los efectos de proceder a su devolución. Seguidamente se procede a la lectura de las ofertas presentadas por las empresas admitidas con el siguiente resultado:

NUM	LICITADOR ADMITIDO	Oferta	Valoración
1	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	193.878,97 €	Baja del 3% 1º lugar
2	CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L	199.875,23 €	Baja del 0% 2º lugar



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A R U C A S
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/EOV/DML**

Dado que en la cláusula 15.2. del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se establece que para la negociación del contrato, tras ser evaluadas las proposiciones recibidas y conocida la puntuación obtenida por cada licitador, ésta deberá ser comunicada a cada uno de ellos (vía fax, por escrito o por correo electrónico), dejando constancia de ello en el expediente, y sin que en ningún caso pueda divulgarse la identidad de los candidatos, por ello y por unanimidad de los señores miembros asistentes, se acuerda invitar a las citadas empresas a presentar, en un plazo no superior a 2 días hábiles una segunda oferta que mejore la primera. Tal y como establece la citada cláusula, por tanto y tras acordar que se notificarán este mismo día 10 de diciembre, el plazo para presentar nueva oferta vence el próximo día 12/12/2012 a las 14:00 horas. De no presentarse nueva oferta por el licitador requerido se entenderá que mantiene la presentada inicialmente. Se convoca la tercera y última mesa de contratación para el día 13/12/2012 a las 8:00 horas.

Reunida nuevamente la mesa de contratación el día 13/12/2012 a las 8:10 horas, se verifica que ninguna de las empresas ha presentado nueva oferta, dejando constancia de ello en el certificado emitido por la Secretaría ese mismo día, lo que implica que se ratifican en la primera oferta presentada, a la vista de lo cual, por unanimidad de los miembros asistentes a la mesa de contratación se eleva propuesta de adjudicación para la realización de la obra **IMPULSIONES DE SANEAMIENTO EN EL CAMINO EL CARRIL Y LUGAR EL LOMITO**, a la empresa **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.**, con C.I.F. B-35897610, por importe de 193.878,97 €.

Resultando que con fecha 13/12/2012, a través de Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 6.466/2012, de 13 de diciembre a los efectos se requiere a la empresa adjudicataria para que en un plazo de 10 días hábiles aportase la documentación que exige el RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Resultando que al día del vencimiento de la presentación de dicha documentación, la empresa adjudicataria acredita el ingreso de la garantía definitiva por importe de 9.693,95 €, además del resto de la documentación acreditativa de que no contiene deudas con la Hacienda Estatal, Autonómica, Local, ni con la Seguridad Social, como así consta en la diligencia levantada por el Secretario General Acctal. el día 27 de Diciembre de 2012.

Considerando todos los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra **“IMPULSIÓN DE SANEAMIENTO DEL CAMINO EL CARRIL Y LUGAR EL LOMITO, T.M. ARUCAS”**a la empresa **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.**, con C.I.F. B-35897610 por importe de 193.878,97 € siéndole de aplicación el tipo de IGIC del 0%.

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 193.878,97 € con cargo a la aplicación presupuestaria 03.450.609.03

TERCERO.- Notificar la presente resolución al resto de las empresas licitadores.

CUARTO.- Notificar a la empresa **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.**, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a quince días desde la notificación de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/EOV/DML**

QUINTO.- Publicar la Adjudicación anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución.

SEXTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011."

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Fdo. Enrique Orts Villaronga

